PROPUESTAS ELECTORALES 29-N

ÍNDICE

1. Una economía más libre para una juventud con futuro

- Pensiones
- Reformas laborales
- Nucleares: una energía eficiente, barata y garantía de futuro
- Otras medidas complementarias

2. Un Estado social más pequeño y eficiente

- Cheque salud mental
- EvAU nacional
- Educación sexual

3. Libertades civiles e igualdad ante la ley

- Reforma de la Ley Integral de Violencia de Género
- Eliminación de las leyes de cuotas
- Igualar las pruebas físicas de acceso a FFCCSE y FFAA
- Reabrir el debate sobre gestación subrogada
- Regularización de trabajadores sexuales

4. Estado de Derecho y Defensa de la Democracia

- Despolitización de las instituciones
- Reforma constitucional: prohibición de la amnistía
- Transparencia sobre sucesos de la democracia
- Supresión del Tribunal Constitucional e integración en el Tribunal Supremo
- IA y digitalización del sector público
- Reforma electoral
- Limitación de cultos atentatorios contra la libertad
- Reformas del Senado

5. Batalla cultural y memoria histórica en el ámbito formativo

- Plan Cultura en Libertad
- Memoria, Verdad y Dignidad: ETA en las aulas
- Raíces y futuro

- Auditoría del sesgo en los libros de texto y libertad de cátedra
- Supresión del Consejo de la Juventud de España
- Prohibición de subvenciones a sindicatos estudiantiles y organizaciones juveniles
- Divulgación de Libertad y Economía
- Prohibición de publicidad institucional ideológica dirigida a la juventud

6. Por una España líder e influyente a nivel mundial

- Inmigración legal vinculada al empleo
- Retornos y cooperación
- Defensa nacional
- Fondo europeo para planes de agua
- Financiación de vivienda protegida
- Requisitos para la nacionalidad

7. Amenazas convertidas en oportunidades

- IA en las aulas
- Redes sociales para un desarrollo juvenil saludable

-Correos y RTVE: empresas públicas abiertas a la inversión privada y con menos carga para el contribuyente

Una economía más libre para una juventud con futuro

1. Pensiones

Medidas a corto plazo:

a) Ligar la subida de las pensiones a la de los salarios de los jóvenes

Las diferentes subidas de las pensiones de jubilación han conllevado que los más jóvenes vean afectado su nivel de vida debido a la necesidad de contribuir más teniendo los mismos o incluso salarios más bajos, por lo cual proponemos una reforma del sistema de pensiones, para que el aumento deestas vaya ligadas al aumento de los salarios de forma que no se agrande labrecha intergeneracional aún más.

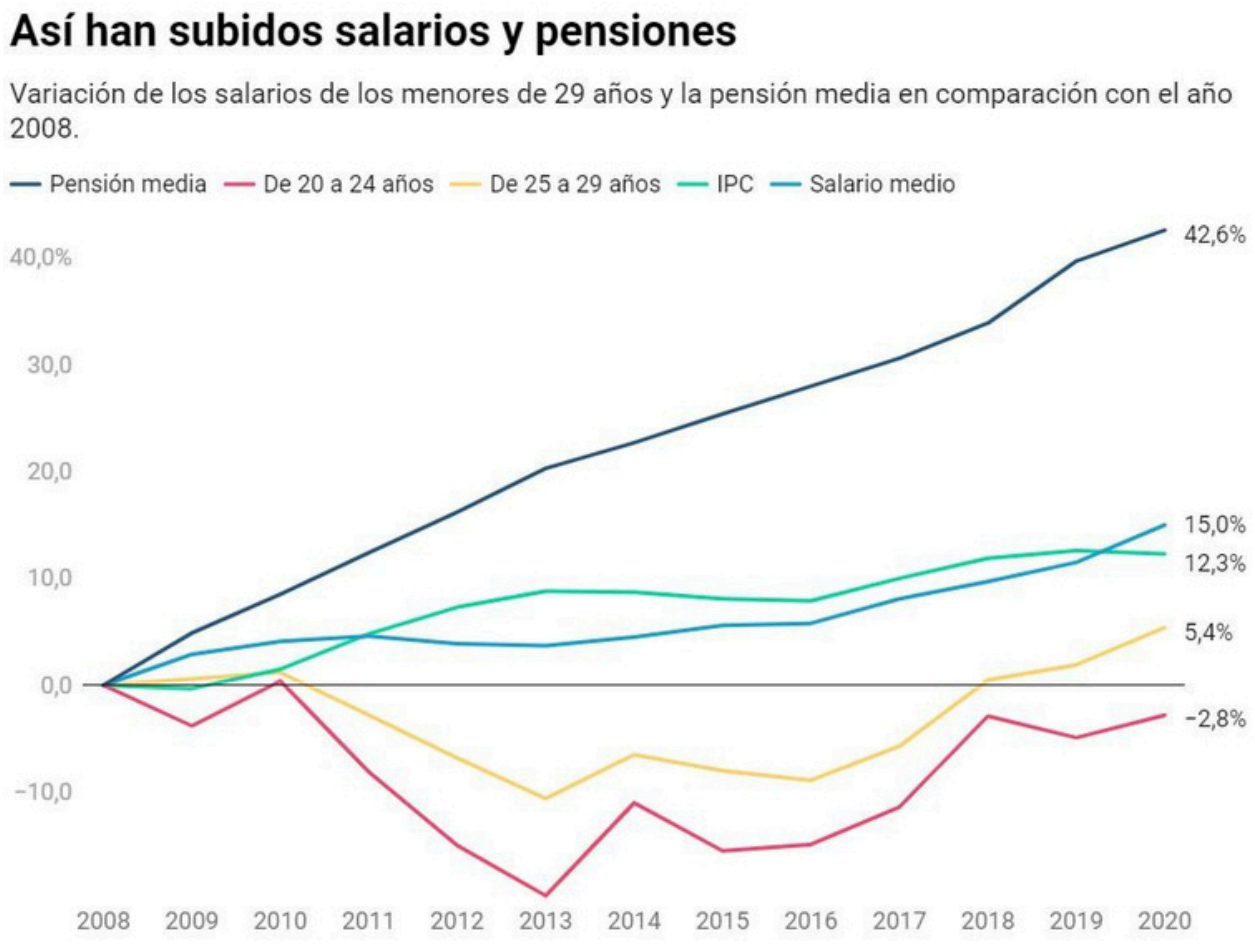

b) Ajustar la subida de las pensiones por deciles de renta

No todos los pensionistas necesitan el mismo nivel de apoyo, por lo que debe evitarse una subida desmedida de quienes ya tienen pensiones extremadamente altas en comparación con la situación real de quienes las sostienen y que suponen un gasto desmedido para las arcas del Estado a costa de los contribuyentes. Para ello, nos hacemos eco de la propuesta de EsadeEcPol "Una propuesta más justa de revalorización de las pensiones", en la que se plantea modificar el porcentaje de revalorización en distintos tramos.

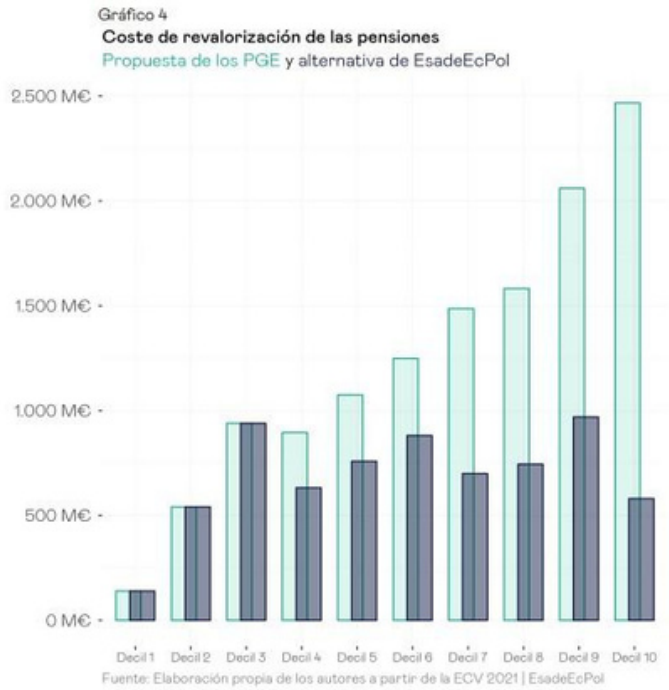

Medidas a largo plazo:

Las anteriores propuestas deben entenderse tan sólo como parches temporales hasta aplicar una solución duradera para el gran problema de las pensiones en España. Con una población enormemente envejecida, una tasa de natalidad alarmantemente baja y una situación económica cada vez más deteriorada el actual sistema de pensiones se hace insostenible en el largo plazo y está abocado a la quiebra. Por ello, reclamamos que se abra un debate valiente y sincero sobre la reforma del sistema de pensiones y avanzar hacia la implementación de sistemas alternativos mixtos público- privados, donde progresivamente se vaya adaptando este nuevo modelo en diferentes tramos de edad para garantizar de esta forma una transición justa tanto para los actuales y futuros pensionistas como para los cotizantes.

c) Primer paso hacia el sistema mixto. Que el MEI sea de quien lo paga

Desde 2023, todas las empresas y trabajadores abonan el Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI), una cotización adicional que vino a sustituir al Factor de Sostenibilidad, que nunca llegó a aplicarse. En 2023 suponía el 0,6% de la base de cotización, en 2026 alcanza el 0,9% y entre 2030 y 2050 se mantendrá en el 1,2%. Sin embargo, pese a su nombre, este mecanismo no reconoce ningún derecho a quien lo paga: no aumenta la pensión futura del trabajador, ya que lo recaudado se destina a nutrir el Fondo de Reserva. Es decir, los jóvenes financian una cotización llamada de equidad intergeneracional" quenolesreportanada a cambio.

Por ello, proponemos que el MEI de los trabajadores menores de 35 años, y el de quienes se incorporen al mercado laboral a partir de la reforma, deje de ingresarse en el Fondo de Reserva y pase a una cuenta individual de capitalización a nombre de cada trabajador. La cuenta tendría estas características:

-Sería propiedad del trabajador, heredable y disponible en el momento de la jubilación;
-Estaría gestionada por entidades en libre competencia, con una comisión máxima regulada;
-Su titular recibiría cada año información sobre el saldo acumulado.

De esta forma, el MEI se convertiría en el primer pilar de capitalización del sistema mixto que reclamamos, sin crear ningún impuesto ni cotización nueva.

Somos conscientes de que esta medida reduce los ingresos del Fondo de Reserva en los años en que se jubila la generación del ***baby boom***, y por ello planteamos una aplicación progresiva por tramos de edad. No obstante, conviene dimensionar el problema. Según estimaciones de la AIReF, el MEI aportará alrededor del 80% de los cerca de 6.500 millones de euros adicionales que recaudará la Seguridad Social en 2026, mientras que el gasto en pensiones ronda los 218.000 millones de euros anuales. Lo que para el sistema apenas supone en torno a un 2-3% de su gasto puede convertirse, para un joven que cotice durante cuarenta años, en un complemento real para su jubilación gracias al interés compuesto.

2. Reformas laborales

a) Mochila austriaca

Avanzar hacia una nueva reforma laboral que flexibilice y facilite la contratación y el despido, acompañando estas medidas con la implementación de la conocida como "mochila austriaca". El actual modelo laboral promovido por los sindicatos protege a los llamados ***insiders***, personas que llevan más tiempo trabajando en la empresa y cuyo despido es más costoso, por lo que se tiende a despedir a aquellos trabajadores más jóvenes, los ***outsiders***, que tienen menos tiempo cotizado. Este sistema es una de las causas de la precariedad juvenil, pues trabajadores que aunque tienen menos experiencia en muchas ocasiones cuentan con habilidades más actualizadas a las demandas del mercado del siglo XXI son fácilmente despedidos.

El sistema de "mochila austríaca", consistente en la **acumulación del fondo de despido en una "cuenta aparte" del trabajador que este puede llevarse consigo si es despedido o decide cambiar de empresa**, acarrearía algunas consecuencias enormemente positivas: en primer lugar, **el trabajador es libre para abandonar su empresa cuando lo desee sin miedo a perder la indemnización** por despido acumulada, favoreciendo la movilidad laboral y empoderando al empleado y aumentando su poder de negociación; por otra parte, y como se indicaba al principio, esta propuesta iguala a todos los trabajadores en oportunidades al ser el coste de despido de todos ellos el mismo: ninguno, pues el fondo de despido funciona como una "hucha" ajena a las cuentas de la empresa, de manera que la decisión del empleador a la hora de despedir o contratar se centrará en lo que el empleado realmente puede ofrecer a la empresa y no en cuánto costará su despido; finalmente, aquellos trabajadores que alcancen la edad de jubilación sin haber hecho uso de este fondo podrán seguir disponiendo de él para complementar su pensión, suponiendo esto de nuevo una medida positiva para la sostenibilidad del sistema nacional de pensiones.

b) Reforma de la FP dual: aprender un oficio dentro de la empresa

El paro juvenil sigue siendo una de las grandes anomalías de nuestro mercado laboral. En agosto de 2026, según Eurostat, el 22,7% de los menores de 25 años que buscaban trabajo en España no lo encontraba. En Alemania la cifra era del 7,4%, y la media de la Unión Europea rondaba el 15,5% en junio. No hay una única explicación para esta diferencia, pero cuesta ignorar que los países con menos paro juvenil comparten algo: un sistema de formación dual asentado, en el que el joven aprende el oficio en la empresa, con contrato y sueldo, mientras termina sus estudios.

Sobre el papel, España ya ha dado ese paso. La Ley Orgánica 3/2022 convirtió toda la Formación Profesional en dual, pero en la práctica la mayoría de los alumnos pasa por la empresa entre un 25% y un 35% del tiempo de formación, sin contrato y sin cobrar. El modelo con contrato de formación en alternancia, que es el que de verdad se parece al alemán, apenas ha despegado: entre 2006 y 2024, los contratos formativos fueron de media el 1,05% de todos los contratos firmados al año, según datos de la Encuesta de Población Activa. Y el punto de partida no ayuda. El abandono educativo temprano bajó al 12,8% en 2025, el mejor dato de la serie, pero seguimos lejos de la media europea, que está en torno al 9,4%. Cuando la formación existe, se nota: cuatro años después de titularse, el 70,2% de quienes terminan un grado superior de FP está dado de alta en la Seguridad Social, frente al 53,9% de los que salen de la FP básica, según Funcas.

Proponemos una ley marco estatal, pactada con las comunidades autónomas, que haga del aprendizaje con contrato la puerta de entrada habitual al empleo para los jóvenes que eligen la FP. Debería recoger, como mínimo, lo siguiente:

-**Más FP intensiva:** un objetivo concreto de crecimiento de las plazas en régimen intensivo, con contrato de formación en alternancia y retribución, revisado cada curso con datos públicos.

-**Las Cámaras de Comercio como ventanilla única:** que se encarguen del papeleo del contrato, de los convenios y de la relación con los centros, como hacen sus equivalentes en Alemania. Muchas pymes no forman aprendices simplemente porque no tienen a nadie que pueda dedicarse a la burocracia.

-**Aprendices compartidos:** que varias empresas pequeñas puedan formar al mismo alumno a lo largo del curso. En un país donde casi todas las empresas son micropymes, sin esta figura buena parte del tejido productivo se queda fuera. -**Tutores de empresa reconocidos:** el tiempo que un trabajador dedica a enseñar al aprendiz debería compensarse con los fondos de formación para el empleo que ya se pagan a través de las cotizaciones, sin añadir cargas nuevas.

-**Datos de inserción por ciclo:** cada centro publicaría qué porcentaje de sus titulados trabaja y cuánto cobra, ciclo a ciclo. Elegir estudios sin esa información es elegir a ciegas.

c) Rebaja de cotizaciones en el primer empleo, vinculada al trabajador

En cotizaciones, a una empresa le cuesta lo mismo un trabajador con veinte años de experiencia que un joven que firma su primer contrato y al que todavía hay que enseñarle casi todo. Es una de las razones por las que tantos jóvenes tardan en encontrar ese primer empleo. La respuesta habitual han sido las bonificaciones. Hoy, por ejemplo, contratar de forma indefinida a un menor de 30 años con baja cualificación inscrito en Garantía Juvenil da derecho a 275 euros al mes durante tres años.

El problema es que este tipo de ayudas funciona poco. En 2020, la AIReF analizó siete incentivos a la contratación que habían costado unos 2.000 millones de euros en 2018. Sus conclusiones fueron claras: los efectos eran modestos, beneficiaban sobre todo a personas con formación media y alta, y se esfumaban cuando terminaba la ayuda. En los contratos de formación y aprendizaje, el impacto sobre la inserción de los jóvenes resultó pequeño. Parte del fallo está en el diseño. Como la bonificación va unida a un contrato concreto, se acaba pagando por contrataciones que se habrían hecho igualmente, y cuando se agota, a la empresa le sale a cuenta sustituir a ese trabajador por otro que todavía la tenga.

Proponemos darle la vuelta al sistema, de modo que la rebaja dependa del trabajador y no del contrato. En concreto:

-Durante los primeros 24 meses que cotice en su vida laboral, cualquier trabajador llevaría asociada una reducción de la cuota empresarial por contingencias comunes, trabaje en la empresa que trabaje.

-Si cambia de empleo, los meses que le falten se aplicarían en la nueva empresa. Así deja de tener sentido despedirle cuando se acaba la ayuda, y el beneficio sigue a quien de verdad lo necesita, que es quien está empezando.

-La Tesorería General de la Seguridad Social la aplicaría de oficio, sin solicitudes ni formularios para las empresas.

-Se financiaría con lo que hoy se gasta en las bonificaciones a la contratación de jóvenes que sustituye, sin aumentar el gasto público.

-La base de cotización del trabajador no cambiaría, de modo que sus derechos futuros de pensión y de prestaciones quedarían intactos.

Ninguna rebaja de cotizaciones arregla por sí sola los problemas de fondo del mercado laboral español, y no pretendemos venderla como tal. Pero si el Estado va a seguir dedicando dinero a ayudar a los jóvenes a entrar en el mercado de trabajo, que al menos lo haga con una herramienta sencilla, que no premie la rotación y que sea mucho más difícil de aprovechar de forma fraudulenta.

3. Nucleares: una energía eficiente, barata y garantía de futuro

La energía nuclear es una fuente limpia y segura para la producción energética. En España, esta es injustamente criminalizada y perseguida mientras en las instituciones europeas ya se ha incorporado a la taxonomía verde comunitaria. En muchos países el conjunto del espectro político está comenzando a posicionarse a favor de la energía nuclear como una parte del mix energético que se aspira a complementar con las energías renovables y los recursos tradicionales, incluso partidos políticos del ámbito ecologista como sucede en Finlandia. Los datos muestran que la energía nuclear es, junto con la eólica, la fuente de energía que menos emisiones produce por gramos de CO2 por KWh.

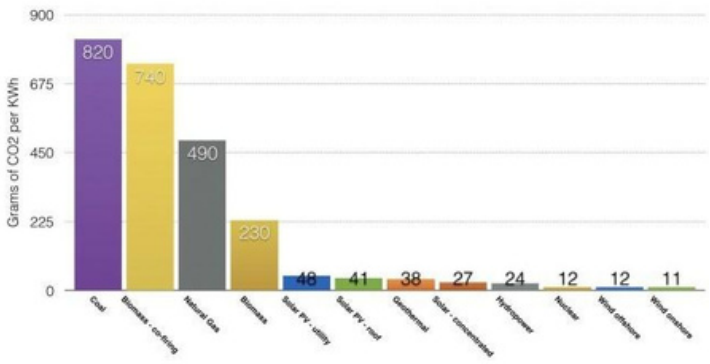

Emisiones en todo el ciclo de las fuentes de energía (media estimada). Fuente: IPCC 2014

Asimismo, en un contexto de incertidumbre donde el precio del KWh es volátil y las familias atraviesan dificultades económicas, la energía nuclear se hace imprescindible para incorporar al mix energético una fuente con la capacidad de abastecimiento para poblaciones del tamaño de las ciudades españolas y que, al mismo tiempo, no suponga un encarecimiento de los precios. Por otro lado, la energía nuclear también evita la dependencia energética de España de terceros países que, generalmente, ejercen prácticas cuestionables respecto a los derechos humanos o que pueden interferir con nuestros intereses estratégicos, como sucede con Rusia o Argelia.

Figura 2. Programa general de la gestión de los RR, CG y desmantelamiento de las IINN

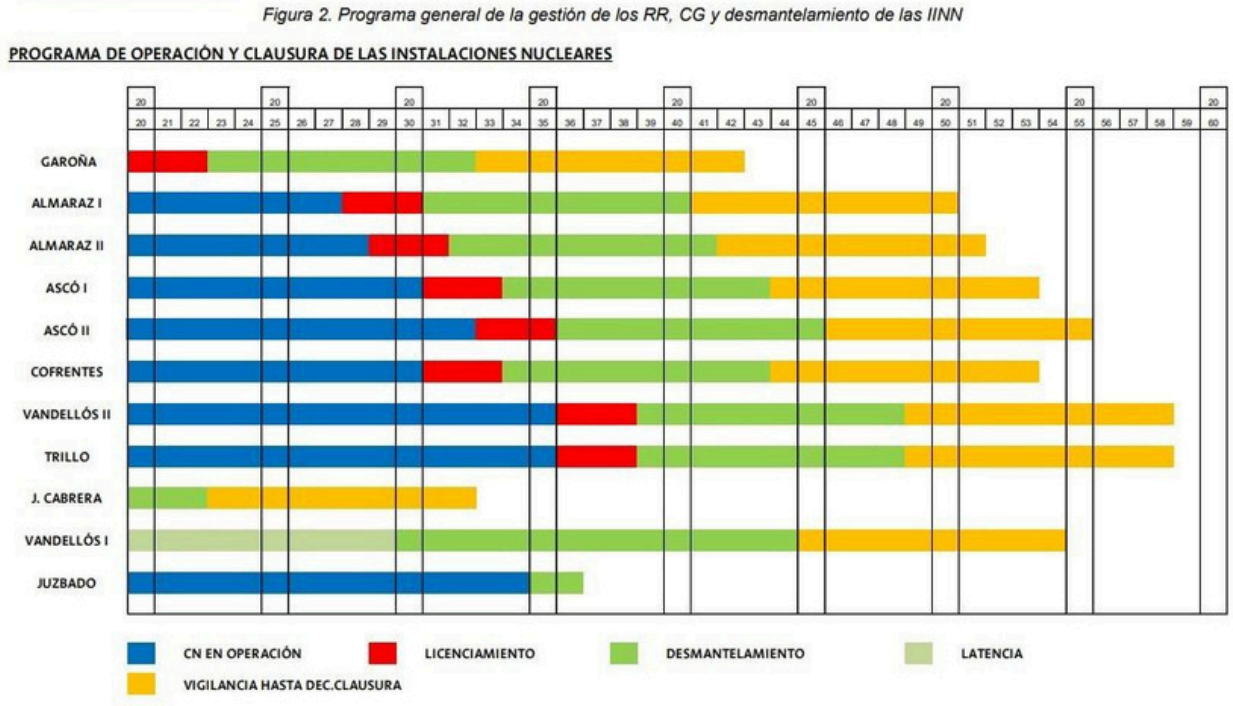

El cierre nuclear supondría prescindir de una fuente de energía que ahora mismo supone el 20% de la generación eléctrica de España con apenas un 5% de la capacidad instalada. Por lo tanto, reclamamos la extensión de la vida útil de las actuales centrales, así como estudiar la viabilidad de ampliar el programa nuclear español aprovechando los avances que esta tecnología ha disfrutado en los últimos años, por ejemplo en el desarrollo de micro- reactores SMR.

Además proponemos la facilitación de la explotación de las reservas de uranio, ya que en adición a las ventajas que tiene de por sí la energía nuclear en términos de producción energética y sobre los bajos costes de la electricidad producida para la ciudadanía en comparación a otros métodos, España tiene una oportunidad única para tener un elemento más a favor de esta alternativa, ya que nuestro territorio contiene muchas reservas de uranio, material utilizado para la producción de energía en este tipo de centrales eléctricas. Estas reservas podrían llegarían a las 19 mil toneladas según un estudio de datos del 2022 del Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales de Hannover (Bundesanstalt für Geowissenschaften und Rohstoffe)

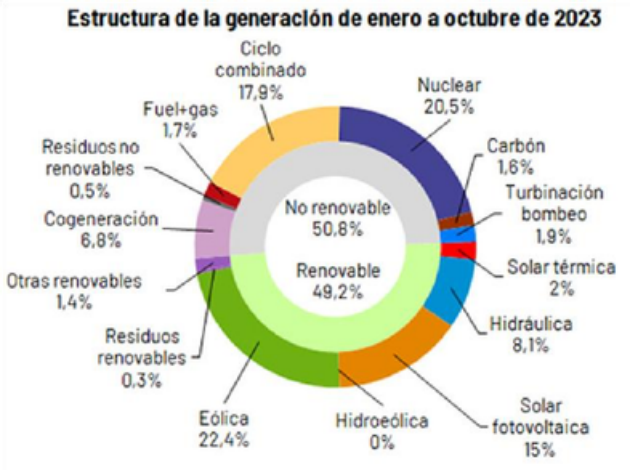

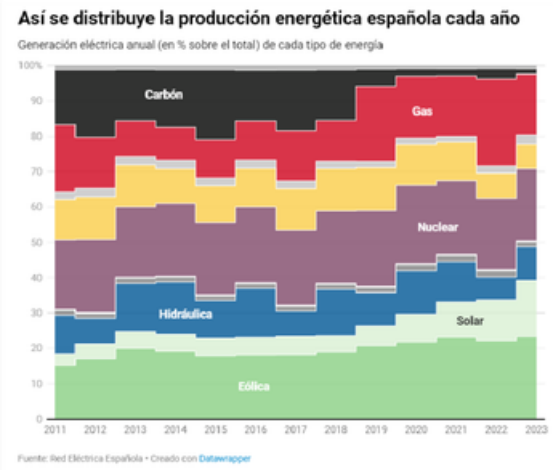

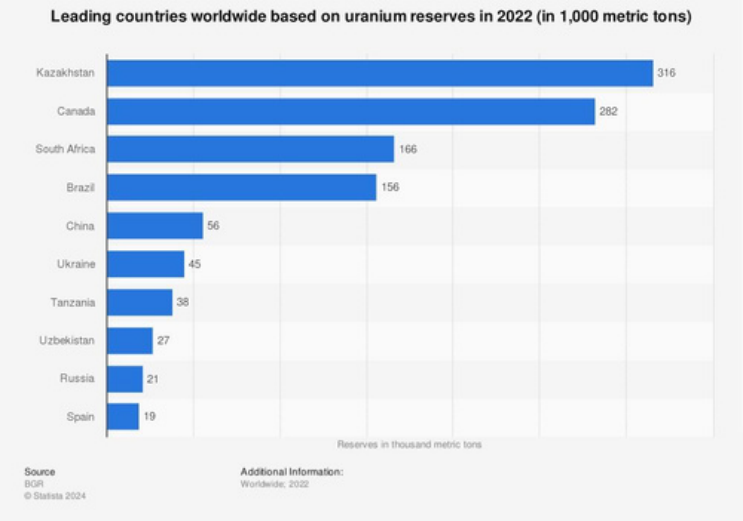

Por otro lado, la explotación de nuestras reservas de uranio conllevaría un aumento de nuestra soberanía energética, reduciendo nuestra dependencia a los intereses y condiciones de otros países y potencias.

4. Otras medidas complementarias:

-Impuesto de sociedades

España es un país con muchas posibilidades, pero no podemos esperar que estas se aprovechen si no permitimos que existan las condiciones necesarias e idóneas para ello. Para poder acercarnos a ese objetivo, se propone la reducción del Impuesto de Sociedades para PYMES, microempresas y entidades de reducida dimensión, además de una ampliación del periodo de gravamen especial de las entidades de nueva creación, buscando así facilitar eincentivar el emprendimiento.

-Deflactación del IRPF: que la inflación no suba los impuestos por la puerta de atrás

Cuando los precios suben, los salarios y las pensiones aumentan en términos nominales para mantener el poder adquisitivo. Si los tramos del IRPF no se actualizan, los contribuyentes pasan a tributar a tipos más altos sin ser más ricos. Es lo que se conoce como “progresividad en frío”: una subida de impuestos que nadie ha votado.

En los últimos años, el Gobierno se ha negado a deflactar la tarifa del impuesto con carácter general. La AIReF estima que Hacienda ha obtenido unos 9.000 millones de euros adicionales desde la pandemia por no ajustar el IRPF a la inflación, y considera esta falta de deflactación una medida discrecional de aumento de ingresos. A nivel individual, el Consejo General de Economistas calcula que un contribuyente con un salario equivalente al medio (24.918 euros) ha pagado 820 euros de más en los últimos cinco años por la falta de actualización del impuesto. Este efecto afecta especialmente a las rentas medias y a los jóvenes que, con sus primeras subidas salariales, empiezan a superar los umbrales de tributación.

Por ello, proponemos aprobar por ley la deflactación automática del IRPF. Cada año, con el

IPC del ejercicio anterior, se actualizarían:

- Los tramos de la tarifa estatal;

- Los mínimos personales y familiares;

-La reducción por rendimientos del trabajo;

--El resto de umbrales fijos del impuesto.

Asimismo, animamos a las comunidades autónomas a aplicar el mismo mecanismo en su tramo autonómico.

Frente a quienes sostienen que deflactar beneficia más, en términos absolutos, a las rentas altas, recordamos que deflactar no es una rebaja fiscal: es evitar una subida de impuestos que el Congreso nunca ha aprobado. Si el Estado necesita más ingresos, debe proponerlo y votarlo con transparencia ante los ciudadanos, en lugar de dejar que la inflación lo haga en silencio.

-Reducción de la cuota de autónomos

Muchos jóvenes españoles quieren emprender y no pueden hacerlo debido a las enormes dificultades que supone ser autónomo en nuestro país. Además, el sistema de cuotas, ideado también para sostener unas pensiones quebradas, es tremendamente abusivo. Por ello, abogamos por reducir la cuota de autónomos, llegando a ser esta de 0€ siempre que los ingresos estén debajo de un umbral, para permitir así el desarrollo y crecimiento de estas nuevas empresas.

Un Estado social más pequeño y eficiente

1. Cheque salud mental:

Los problemas de salud mental cada vez tienen más visibilidad, pero esto no significa que las personas que los sufren tengan los medios necesarios para paliarlos. Estos problemas de salud, aunque pueden afectar a personas de todas las edades, inciden principalmente en los jóvenes, pues son los que más dificultades tienen para poder buscar ayuda. Con una sanidad pública está saturada y las consultas privadas de psicólogos y psiquiatras suelen tener precios que los jóvenes no pueden permitirse para recibir la ayuda que necesitan. Por ello, para poder ayudar a estas personas a encontrar la ayuda que requieren, se propone implementar un cheque de salud mental, el cual servirá para que los jóvenes **puedan ir a consultas privadas sin que deban preocuparse del coste y a la vez ayudando a que la sanidad pública pueda descongestionarse** en al menos este área de la salud.

2. EvAU nacional:

La educación de las futuras generaciones es esencial para el desarrollo de una sociedad, pero no podemos garantizar una buena sociedad futura si no ponemos un baremo único para medir el nivel de conocimiento y uso de competencias aprendidas.

En la actualidad tenemos un gran problema con esto, ya que las pruebas de acceso a la universidad son distintas en cada comunidad autónoma, lo cual genera una situación de desigualdad en el proceso de admisión en las universidades de toda España. Para solucionar este problema y para garantizar una igualdad en las condiciones de acceso a las universidades, se propone una Prueba de Evaluación para el Acceso a la Universidad Única.

3. Educación sexual:

La población española está sufriendo un aumento de casos en diferentes tipos de enfermedades de transmisión sexual, en las que estarían la clamidia o la gonococia. Esto puede ser debido ante el desconocimiento de estas enfermedades, sus consecuencias, y la falta de educación respecto a los métodos de prevención. Existiendo este problema, se deben empezar a plantear soluciones, entre las cuales está la implementación de una mejor educación sexual, previniendo de las consecuencias de estas enfermedades, de cómo prevenirlas y qué hacer en caso de sospechar que hemos podido ser contagiados con una ETS.

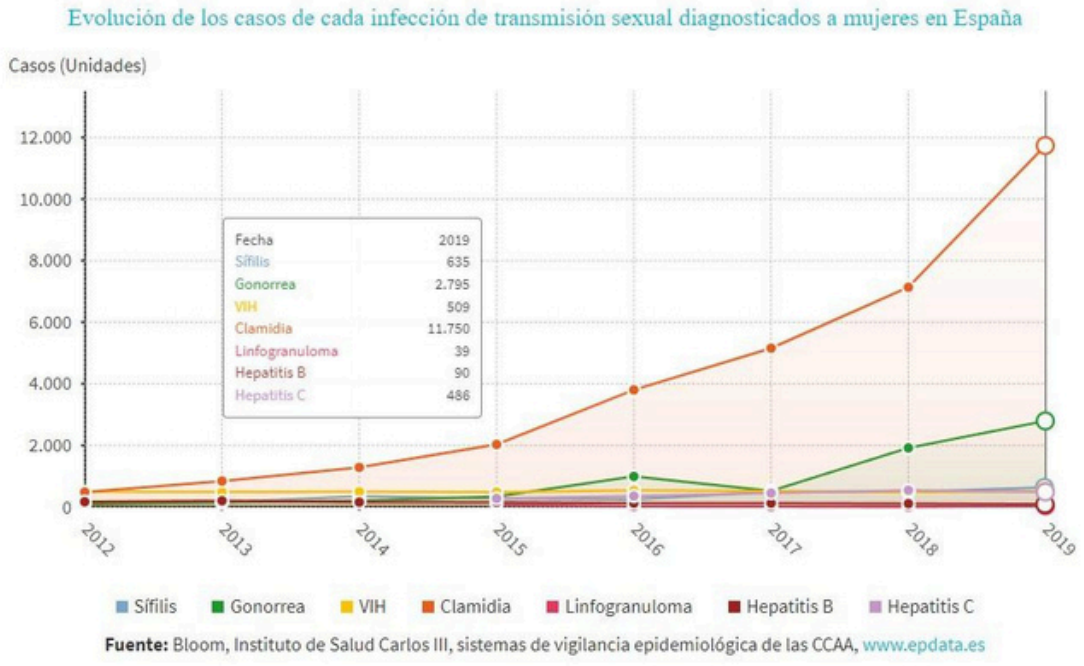

Esta educación sexual debe ajustarse únicamente en criterios científicos, sin que haya discurso ideológico alguno, con contenidos aceptados y consensuados en la comunidad educativa, incluyendo a las familias y profesionales de la salud.

Libertades civiles e igualdad ante la ley

1. Reforma de la Ley Integral de Violencia de Género

Desde la mayor sensibilidad con las mujeres víctimas de violencia por parte de sus parejas masculinas y el reconocimiento de este tipo de violencia como una situación producida por conductas sexistas que atentan contra la dignidad de la mujer, consideramos que la Ley Integral de Violencia de Género **no ha cumplido su función de reducir los delitos** vinculados a la lacra que debía combatir. Es más, en ocasiones ha resultado contraproducente debido a que, tal y como han criticado asociaciones de diverso signo político, se muestra reduccionista con la **complejidad de los casos de violencia**, asumiendo de entrada que cualquier tipo de violencia del hombre sobre la mujer se debe exclusivamente al machismo, sin entrar a valorar otros factores de carácter personal, médico, socioeconómico, familiar o cultural. Además, existen otros tipos de violencia producida en otras circunstancias del ámbito doméstico que actualmente no están recogidas por leyes integrales, sino que se tipifican en el Código Penal incluso como un simple delito de lesiones, lo que impide la lucha efectiva contra la violencia en situaciones como pueden ser las agresiones en el seno de una pareja del mismo sexo, la violencia contra la juventud, la infancia o la adolescencia, la violencia contra los mayores, la violencia doméstica contra los hombres o incluso la violencia contra la mujer producida en un ámbito externo al de la pareja. Sin caer en el discurso negacionista que invisibiliza la realidad sexista presente en muchas formas de violencia, proponemos una reforma de la Ley Integral de Violencia de Género para transformarla en una Ley Integral de Violencia Doméstica, que recoja distintos supuestos de violencia física, psicológica, verbal o sexual que pueda darse en la vida cotidiana de los ciudadanos. La violencia machista deberá seguir siendo un supuesto recogido en esa ley como agravante, y se debe guardar cautela para no reducir la protección de la que actualmente gozan las víctimas, pero también se deben introducir otros supuestos. Asimismo, se deberá garantizar en todo momento la presunción de inocencia que hoy se le niega al varón, que suele ser el más perjudicado sobretodo en los procesos que tienen que ver con la custodia de los hijos, resultando en muchos casos en hombres inocentes que son criminalizados y terminan viviendo auténticos dramas personales y familiares.

2. Eliminación de las leyes de cuotas de sexo/género/orientación sexual o cualquier otra condición personal

La existencia de las cuotas es una vulneración del artículo 14 de la Constitución, quebrantando el principio de igualdad, asumiendo erróneamente que las personas a las que afectan estas cuotas están en una situación de inferioridad respecto al resto de personas. Por ello, deben eliminarse todas aquellas leyes que impongan cuotas de cualquier tipo por encima de las condiciones de mérito y capacidad o libre designación.

3. Igualar las pruebas físicas de acceso a FFCCSE y FFAA

Nuestros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado cumplen diversas funciones y trabajos, exigiéndoles una misma efectividad en su desempeño, por lo tanto, proponemos la necesidad de equiparar las pruebas físicas entre hombres y mujeres en el cuerpo de la Policía Nacional, Guardia Civil y las diferentes pruebas de acceso para todos los niveles de las fuerzas armadas, para así garantizar un estado de igualdad y una misma efectividad y capacidad mínima de todos los que las superen.

4. Reabrir el debate sobre la gestación subrogada

Este debate se ha dado por cerrado durante mucho tiempo, sin embargo, creemos que no se ha hablado de todas las perspectivas y argumentos que pueden ser pertinentes ante este dilema moral y jurídico. Frente al desamparo de muchas familias que sufren problemas jurídicos para reconocer a sus hijos en España y otras que ven limitadas sus posibilidades para realizar su proyecto de vida en libertad, se debe escuchar a este sector de la ciudadanía y plantear alternativas que permitan una regulación de la gestación subrogada desde el respeto a los derechos de todas las partes implicadas.

5. Regularización de los trabajadores sexuales

Los trabajadores sexuales son un colectivo que durante año ha sido discriminado, ejerciendo una actividad laboral que por parte de los diferentes gobiernos que han habido en nuestro país ha sido relegada a la alegalidad, siendo no solo rechazados socialmente, sino que tampoco se ha atendido las necesidades que llevan reclamando desde hace años, como son la regularización de su profesión para poder contabilizar ese tiempo de trabajo para las pensiones de jubilación de estas personas, además de así poder ejercer unos derechos laborales que, a día de hoy, no pueden por la falta de regularización de esta misma actividad.

Por lo tanto, la regularización podría conllevar diferentes tipos de ventajas:

Ventajas económicas: La regularización supondría una nueva fuente de ingresos públicos porparte de esta actividad económica

Ventajas sociales: Los trabajadores de este sector podrán disfrutar de unos derechos laborales que, hasta ahora, no habían podido ejercer de forma efectiva ni completa debido al estado de alegalidad de esta actividad, además de poder garantizar una pensión de jubilación, dándoles unas condiciones dignas de trabajo y retiro del sector.

Ventajas sobre menor discrecionalidad de delitos: Es decir, al regular esta actividad se podrá determinar más fácilmente los casos donde haya abusos, trata y explotación sexual, diferenciando entre estas víctimas, personas que ejercen el trabajo sexual de forma forzada, en contra de su voluntad y sin libertad de elección para ello, suponiendo un maltrato tanto físico como psicológico para estas, de los trabajadores sexuales, personas que ejercen la profesión por elección propia, elegido con la libertad que tienen cada uno de ellos como individuos sin que haya coacción de por medio.

Estado de Derecho y Defensa de la Democracia

1. Despolitización de las instituciones públicas

No hay mayor garantía para el futuro de las nuevas generaciones que poder ejercer nuestra soberanía nacional, protegida constitucionalmente bajo el sistema democrático de la Constitución del 78. Diversas instituciones del Estado han ido a lo largo del tiempo alejándose del objetivo de servir a la ciudadanía para perseguir objetivos políticos e intereses partidistas. Esto, en una sociedad donde se respete la separación de poderes y la soberanía popular, es inaceptable, por lo que estas instituciones deben volver a un estado de neutralidad y de servicio a los ciudadanos y velar por una separación de poderes real y efectiva.

Entre estas instituciones se encuentran la Fiscalía General del Estado, el Consejo General del Poder Judicial y el Tribunal Constitucional, el Tribunal de Cuentas o el Defensor del Pueblo. También es fundamental garantizar la neutralidad e independencia de medios públicos como Radio Televisión Española o Agencia EFE, así como de todas aquellas empresas o entidades públicas como Correos, Renfe, Paradores y un largo etcétera.

2. Reforma constitucional para incluir la prohibición de la Amnistía

La ley debe ser igual para todos los españoles, por ello, defendemos que debe prohibirse de forma expresa la figura jurídica de la amnistía por ir en contra de la ejecución de condenas por conductas tipificadas como delito en nuestro Código Penal, vulnerando así la igualdad ante la ley.

Defendemos su prohibición para que no pueda usarse como instrumento de negociación en el futuro dependiendo del contexto sociopolítico del momento, ya que la defensa de los derechos de los ciudadanos es superior a cualquier pacto político, sea de la naturaleza que sea. El veto de esta figura garantizará que todo ciudadano sea juzgado en las mismas condiciones que el resto, sin excepción alguna posible.

3. Proceso de transparencia sobre los sucesos pervesos ocurridos en la democracia

Con el fin de recuperar la confianza de muchos ciudadanos en la democracia, es necesario hacer transparente todas las situaciones diplomáticas que pueden generar incertidumbre y dar lugar a especulaciones en un futuro. La ocultación de las mismas, más propia de otros regímenes que de democracias plenas, debe cambiar.

Es por ello por lo que, como primer paso hacia la transparencia, se propone desclasificar los documentos del 11-M, de la crisis del COVID-19, de la DANA, del descarrilamiento de Adamuz y de la invasión de Ceuta.

4. Supresión del Tribunal Constitucional, e integración en el Tribunal Supremo

El Tribunal Constitucional, máximo garante del cumplimiento de la Carta Magna y poseedor de la última palabra sobre su interpretación, ha sido objeto de control político, y en su seno se han acogido a **magistrados de claro perfil activista**, produciéndose usos arbitrarios de la institución. Proponemos que España tenga un modelo de control de constitucionalidad difuso, sin necesidad de un órgano Ad hoc para el mismo, habilitando una **Sala de Garantías Constitucionales en el Tribunal Supremo**, asegurando así una **mayor imparcialidad** en los nombramientos y el consecuente actuar de los futuros magistrados.

5. Estudio de la implementación de la IA y máxima digitalización en el sector público

Es innegable que nuestro Sector Público, en especial en el ámbito administrativo, cuenta con serias deficiencias. Una mayor automatización y digitalización del mismo permitiría por un lado reducir costes y por otro reducir tiempos de espera y agilizar todos los procesos. Proponemos una integración segura y paulatina de sistemas de inteligencia artificial en todo tipo de trámites y procesos de atención a la ciudadanía, así como llevar hasta su máxima expresión la digitalización de las AAPP, proceso que ya está en marcha, pero que debería situarse en el objetivo de reducir a su máxima expresión la presencialidad.

6. Estudio de reforma electoral

A causa del sistema electoral, la gobernabilidad de la Nación ha recaído en partidos regionalistas/nacionalistas periféricos con nulo interés por España, que han condicionado la supervivencia de gobiernos a copiosas cesiones. Proponemos el estudio de la implementación de barreras para el acceso de dichos partidos a una representación parlamentaria significativa, entre ellas, exigir un **mínimo del 5%** del **voto a nivel nacional para obtener representación**. Dicha medida puede provocar conflictos de constitucionalidad, ante lo cual cabrá estudiar argumentos y alegaciones jurídicas, tales como la existencia de un requisito parecido en sistemas electorales autonómicos, como el valenciano. También proponemos **estudiar** la **evolución del actual sistema de listas cerradas y bloqueadas por listas semiabiertas.**

7. Limitación de cultos que atenten contra la libertad

Defendemos la libertad de culto como una de las más altas expresiones de las libertades negativas personales. No obstante, las libertades no pueden ser meros enunciados sin límites. Si no que deben atenerse a la realidad y estructurarse en normas sólidas que se adecuen a la situación en la que se promulgan. Por ello, en el contexto actual, creemos positivo un marco jurídico que apodere al Estado (o a particulares) a intervenir en un proceso que pueda dar nacimiento a una secta, culto, grupo radical o cualquier organización que atente contra el resto de los derechos y libertades de los ciudadanos. Proponemos una adenda al **artículo 16 de la Constitución**, que rece **"el Estado restringirá la difusión de aquellos cultos que atenten contra los derechos y libertades cuando así lo demande el interés nacional".**

8. Reformas del Senado

a) Reforma hacia un modelo territorial

Se diseñará una reforma estructural del Senado que avance hacia una composición mixta, con el fin de reforzar su carácter de cámara de representación territorial y mejorar su funcionalidad institucional. En concreto, se plantea la elección de 100 senadores mediante distritos uninominales, garantizando al menos un representante por provincia, y otros 100 senadores designados por los parlamentos autonómicos. Esta combinación permitiría reducir el peso de las dinámicas estrictamente partidistas, aumentar la vinculación directa de los senadores con sus territorios y dotar al Senado de una legitimidad diferenciada respecto al Congreso. Una cámara alta con estas características estaría en mejores condiciones de ejercer un verdadero papel de contrapeso, con voz propia en el proceso legislativo, y contribuiría a una configuración más equilibrada del sistema parlamentario español.

b) Reforma del art. 90 CE: Veto senatorial reforzado en materias territoriales

Como prolongación de la reforma anterior, se establece un **veto senatorial reforzado**, cuyo levantamiento por el Congreso exigirá una mayoría de **tres quintos (3/5)**. Esta medida impulsa una mayor cultura de consenso, fortalece el bicameralismo y equilibra los contrapesos institucionales. Constituiría un punto intermedio entre el modelo estadounidense, en el que ambas cámaras deben aprobar cualquier iniciativa legislativa y el Senado tiene poder de bloqueo real, y el modelo español actual, en el que la capacidad del Senado para frenar leyes es muy limitada. Esta debilidad se ha puesto de manifiesto recientemente en la presente legislatura: pese a que el Partido Popular dispone de mayoría absoluta en la Cámara Alta, el Congreso ha podido aprobar las leyes con el respaldo del Gobierno y sus socios parlamentarios, sin que la oposición del Senado tuviera efectos sustanciales.

La reforma planteada permitiría reequilibrar el papel de ambas cámaras, garantizando mayor deliberación y legitimidad en decisiones legislativas de especial trascendencia.

Para no perjudicar la fluidez del Congreso, el veto reforzado **se limita estrictamente** a una **lista cerrada de materias de naturaleza territorial**: (i) Estatutos de Autonomía y sus reformas; (ii) leyes del artículo 150 CE (leyes marco, de transferencia o delegación y de armonización); (iii) sistema de financiación autonómica y su normativa básica, incluida la LOFCA, el Fondo de Compensación Interterritorial y los regímenes forales (Concierto Económico y Convenio navarro) y sus ajustes; (iv) regímenes singulares de financiación o acuerdos bilaterales con incidencia en el reparto de recursos y en la solidaridad interterritorial; (v) bases del régimen local y de la hacienda local; y (vi) organización territorial del Estado (creación o supresión de provincias u otras entidades territoriales y reglas de cooperación entre el Estado y las comunidades autónomas). Estas materias no podrán regularse por **decreto-ley** ni **incluirse en la Ley de Presupuestos Generales del Estado**, deberán tramitarse como leyes separadas, someterse a **doble lectura** y a una **comisión de conciliación** previa al eventual levantamiento del veto, y quedarán amparadas por una **cláusula de calificación** que impida fraccionamientos artificiosos. Con este ámbito acotado se refuerza el papel territorial del nuevo Senado sin menoscabar la agilidad ordinaria de la actividad legislativa del Congreso.

Batalla cultural y memoria histórica en el ámbito formativo

1. Plan "Cultura en Libertad"

Creación de una línea de incentivos fiscales y deducciones en el IAE/Impuesto de Sociedades para plataformas de streaming (Netflix, Movistar+, Amazon Prime...) y productoras independientes que desarrollen documentales y series históricas rigurosas.

Romper la hegemonía y el monopolio narrativo de la izquierda en el sector audiovisual.

- **Desmitificación de la II República:** Divulgar la realidad histórica del periodo (la violencia política de los años 30, los sucesos de Casas Viejas, la revolución de 1934 en Asturias o el fraude de las elecciones de febrero de 1936), combatiendo el mito idílico construido por la ley de memoria democrática.

- **Grandes gestas de España:** Divulgación del legado español (la Hispanidad, la primera vuelta al mundo de Elcano, la Escuela de Salamanca como cuna del pensamiento económico liberal y los derechos humanos, o personajes como Blas de Lezo y Clara Campoamor sin sesgos ideológicos), el fin de ETA logrado por la sociedad civil, o el gran éxito que supuso la transición.

2. Programa "Memoria, Verdad y Dignidad": ETA en las aulas

Inclusión obligatoria en el currículo académico de ESO y Bachillerato de una unidad didáctica específica y objetiva sobre la historia del terrorismo en España, centrada en ETA.

- **Testimonio directo:** Organización de charlas presenciales u online con víctimas del terrorismo en los IES.

- **Verdad histórica:** Exposición clara de los métodos de la banda terrorista, sus más de 850 asesinados, el exilio de miles de vascos, los secuestros, el chantaje económico y el sufrimiento causado a la sociedad española, impidiendo así el blanqueamiento o la equiparación de víctimas y victimarios.

3. Raíces y futuro

Divulgación del patrimonio histórico y papel de España en el mundo. Comparativa de la influencia de España en el pasado respecto a la actualidad. Programa nacional de visitas escolares y juveniles a archivos históricos, museos y monumentos nacionales bajo el lema de la continuidad histórica de España. Tiene por objeto el fomento del orgullo por la historia de España.

4. Auditoría del sesgo en los libros de texto y libertad de cátedra real

Creación de una Comisión de Transparencia y Rigor Histórico en el Sistema Educativo que revise los manuales escolares de ESO y Bachillerato para eliminar el adoctrinamiento ideológico.

Garantizar que los contenidos de Geografía, Historia y Filosofía expongan los hechos históricos de forma objetiva, eliminando la perspectiva de género obligatoria, el ecomito y la tergiversación de episodios como la Reconquista, el Imperio Español o la Transición

5. Cierre y supresión del Consejo de la Juventud de España (y sus homólogos autonómicos)

Cierre definitivo del Consejo de la Juventud de España y auditoría completa de las subvenciones concedidas en la última década. Siguiendo el exitoso precedente de la Comunidad de Madrid, estos organismos no representan a la juventud real; actúan como estructuras burocráticas sobredimensionadas que sirven de "agencia de colocación" para cuadros juveniles de partidos de izquierda y para regar con dinero público a chiringuitos ideológicos.

El ahorro derivado de su supresión se destinará íntegramente a becas de excelencia para jóvenes estudiantes con talento y escasos recursos o a deducciones fiscales directas para jóvenes emprendedores.

6. Prohibición de Subvenciones a Sindicatos Estudiantiles y Organizaciones Juveniles de Partidos

Modificación de la Ley General de Subvenciones para prohibir tajantemente cualquier asignación presupuestaria o ayuda directa a organizaciones juveniles de partidos políticos, sindicatos de estudiantes y colectivos afines.

Acabar con la financiación pública de las estructuras juveniles de los partidos políticos y promover el autofinanciamiento mediante las cuotas de sus propios afiliados, garantizando la independencia asociativa real.

7. Divulgación "Libertad y Economía" Cátedras Abiertas sobre la Escuela de Salamanca y el Pensamiento Liberal

Fomento de módulos opcionales de economía divulgativa en Bachillerato sobre historia del pensamiento económico, centrándose en la contribución española a la libertad de mercado (Juan de Mariana, Francisco de Vitoria, Martín de Azpilcueta) y los grandes economistas liberales (Thomas Sowell, Milton Friedman, Ludwig von Mises, Murray Rothbard, Hayek, Frédéric Bastiat, etc).

Combatir a su vez el analfabetismo financiero y el sesgo anticapitalista predominante en la enseñanza obligatoria.

8. Prohibición de la "Publicidad Institucional Ideológica" dirigida a la Juventud

Reformar la Ley de Publicidad y Comunicación Institucional para prohibir que el Estado gaste dinero público en campañas de adoctrinamiento en redes sociales sobre moral, hábitos de consumo o ingeniería social dirigidas a menores de 30 años. La publicidad pública sólo podrá ser estrictamente informativa (alertas sanitarias, convocatorias de exámenes o plazos administrativos, campañas de sensibilización objetivas y concretas).

Por una España líder e influyente a nivel mundial

Desde **Voces Libres** consideramos que España debe aspirar a desempeñar un papel protagonista en el escenario internacional, defendiendo la libertad, la democracia y el Estado de derecho. Para garantizar una verdadera igualdad de condiciones entre países, resulta imprescindible combatir las dictaduras, los regímenes autoritarios y las prácticas que distorsionan la libre competencia, favorecen la opacidad y vulneran los derechos y libertades individuales. Esta realidad afecta a países como Rusia, China, Venezuela, Cuba o Nicaragua, así como a otros Estados con importantes déficits democráticos, como Marruecos.

En este contexto, **España debe aprovechar su posición privilegiada como puente entre Europa e Hispanoamérica**, asumiendo un liderazgo especialmente activo en la defensa de la libertad y la democracia en Cuba, Venezuela y Nicaragua. Paralelamente, debe impulsar una actuación coordinada con el conjunto de las democracias occidentales, fortaleciendo su cohesión interna y su capacidad de influencia frente a los regímenes autoritarios.

No obstante, **ninguna política exterior ambiciosa puede sostenerse sin una España sólida, organizada y reformada internamente**. El fortalecimiento institucional, la estabilidad y la modernización de nuestras estructuras son condiciones indispensables para proyectar nuestra influencia más allá de nuestras fronteras.

Bajo esta premisa, presentamos las siguientes propuestas para avanzar hacia **una España más fuerte, libre, respetada e influyente en el mundo**.

a) Inmigración Legal y vinculada al empleo

La política migratoria española debe permitir la incorporación de trabajadores extranjeros allí donde existan necesidades laborales acreditadas, sin convertir los procedimientos administrativos en un obstáculo para las empresas ni para quienes desean establecerse legalmente en España.

Por ello, proponemos reformar los mecanismos de contratación en origen, estableciendo una ventanilla única digital para empresas y trabajadores, plazos máximos de resolución y procedimientos simplificados para profesiones con escasez de mano de obra. Asimismo, deberá facilitarse el reconocimiento de cualificaciones extranjeras y la movilidad laboral de quienes ya dispongan de autorización para trabajar, evitando su dependencia de un único empleador.

Esta reforma deberá coordinarse con los instrumentos de contratación en origen ya existentes, priorizando la seguridad jurídica, la igualdad de condiciones laborales y la reducción de la economía sumergida.

b) Retornos efectivos y cooperación efectiva con terceros países

Una política migratoria ordenada requiere que las decisiones administrativas y judiciales puedan ejecutarse de forma efectiva. Minimizar la existencia de procedimientos de retorno que no llegan a materializarse fortaleciendo la eficacia del sistema, para generar una gestión adecuada de los flujos migratorios. Proponemos reforzar los acuerdos bilaterales de readmisión con países de origen y tránsito, especialmente Marruecos, Argelia, Mauritania y Senegal, incorporando mecanismos de identificación, cooperación policial y seguimiento de los retornos ejecutados. Asimismo, planteamos establecer un sistema público de evaluación que permita conocer cuántas resoluciones se dictan, cuántas se ejecutan y cuáles son los principales obstáculos administrativos o diplomáticos.

Estas medidas deberán aplicarse conforme al nuevo marco europeo de migración y asilo, garantizando la protección internacional y los derechos fundamentales de las personas afectadas.

c) Defensa nacional. Más capacidades militares y menos dependencia exterior

La seguridad nacional constituye una de las responsabilidades fundamentales del Estado. En un contexto internacional marcado por la guerra en Ucrania, la inestabilidad del Mediterráneo y el cuestionamiento de las garantías tradicionales de seguridad europea, España debe disponer de unas Fuerzas Armadas capaces de proteger sus intereses estratégicos y cumplir sus obligaciones internacionales. Proponemos aprobar un plan plurianual de modernización militar, orientado a incrementar las capacidades de defensa aérea, vigilancia marítima, ciberseguridad e inteligencia. El aumento de la inversión deberá acompañarse de auditorías de eficiencia, objetivos operativos verificables y una mayor colaboración con empresas tecnológicas y de defensa españolas, evitando que el gasto se convierta en un fin en sí mismo.

Asimismo, España deberá coordinar estas inversiones con los compromisos de la OTAN y los proyectos europeos de defensa, favoreciendo la autonomía operativa europea sin debilitar la alianza transatlántica.

d) Fondo europeo para la modernización de los planes nacionales del agua

España, Portugal, Italia y Grecia comparten importantes desafíos relacionados con las sequías, el estrés hídrico y la modernización de sus infraestructuras hidráulicas. Ante esta situación, proponemos impulsar una iniciativa conjunta de estos cuatro Estados ante la Unión Europea para promover la creación de un fondo específico destinado a financiar planes nacionales de gestión, aprovechamiento y conservación de los recursos hídricos.

Esta iniciativa buscará aprovechar la Estrategia Europea de Resiliencia Hídrica, los instrumentos de financiación del Banco Europeo de Inversiones y los fondos europeos existentes, promoviendo nuevas asignaciones presupuestarias para la construcción y modernización de embalses, redes de distribución, sistemas de depuración, reutilización y desalación, así como infraestructuras de prevención de sequías e inundaciones.

La financiación deberá distribuirse conforme a criterios objetivos de necesidad hídrica, eficiencia económica y sostenibilidad ambiental, permitiendo que los Estados con mayores dificultades estructurales puedan desarrollar sus propios planes nacionales del agua, respetando sus competencias y la normativa europea.

e) Financiación europea para la construcción de vivienda protegida

La dificultad de acceso a la vivienda constituye uno de los principales desafíos económicos y sociales de España, especialmente para los jóvenes y las familias con rentas medias y bajas. Por ello, proponemos impulsar una estrategia de captación de financiación europea destinada a incrementar la construcción de viviendas de protección oficial (VPO), aprovechando los instrumentos de la política de cohesión, los programas europeos de inversión y las líneas de financiación del Banco Europeo de Inversiones.

Esta iniciativa buscará movilizar recursos para la construcción de nuevas viviendas protegidas, la rehabilitación de inmuebles y la incorporación de suelo público a proyectos residenciales, favoreciendo la colaboración entre administraciones y la participación de la iniciativa privada mediante mecanismos transparentes y competitivos.

Asimismo, se estudiará ante las instituciones europeas la posibilidad excepcional de recuperar o reasignar parte de la financiación no utilizada del programa Next Generation EU, especialmente los préstamos a los que España renunció, para destinarlos a proyectos de vivienda protegida Esta posibilidad quedará condicionada a los plazos, procedimientos y modificaciones del marco jurídico europeo que resulten necesarios, sin perjuicio de priorizar los instrumentos de financiación actualmente disponibles.

f) Endurecimiento de los requisitos para adquirir la nacionalidad española

Ante situaciones como las vividas en Suecia, donde barrios con elevada población de origen inmigrante han mostrado un apoyo electoral masivo a la izquierda, y los debates surgidos en Francia sobre inmigración, integración, islamismo político y la denominada «islamoizquierda», planteamos **un endurecimiento sustancial de los requisitos para adquirir la nacionalidad española**.

La elevada concentración de población inmigrante en determinadas zonas puede favorecer la formación de comunidades que mantienen sus propias redes sociales, tradiciones y costumbres, relacionándose principalmente con personas de su mismo origen. Esto plantea una cuestión fundamental: **¿vivir durante muchos años en España garantiza realmente la integración en la sociedad española?** Si personas procedentes de culturas muy diferentes conviven durante décadas en un mismo país, pero apenas se relacionan fuera de sus respectivas comunidades, existe el riesgo de que se consoliden sociedades paralelas, con escasos vínculos culturales y sociales compartidos. A largo plazo, esta fragmentación podría dificultar la cohesión social, la construcción de una identidad común y la transmisión de las tradiciones y costumbres españolas.

Por ello, defendemos **replantear profundamente cómo se acredita la integración para obtener la nacionalidad**, estudiando requisitos que permitan demostrar un conocimiento real de nuestra lengua, historia, cultura, tradiciones e instituciones, así como una vinculación efectiva con la sociedad española. Los años de residencia, por sí solos, no deberían considerarse prueba suficiente de integración, por lo que también debe estudiarse su posible ampliación.

Paralelamente, proponemos **ampliar los derechos asociados a la residencia permanente (una especie de 'Green Card')**, acercándolos a los de los nacionales en materia laboral, social y de servicios públicos, sin otorgar por ello el derecho al voto en elecciones generales y autonómicas.

Amenazas convertidas en oportunidades

1. IA en las aulas. Libertad para innovar

La inteligencia artificial ya está cambiando la forma en que los estudiantes aprenden y el mercado laboral al que se incorporarán. Un estudio de la Universidad de Stanford ha constatado que, desde la generalización de la IA generativa, el empleo de los trabajadores de22 a 25 años en las ocupaciones más expuestas a ella ha caído un 16% en términos relativos, mientras que el de los trabajadores con más experiencia se ha mantenido estable o ha crecido. Nuestro sistema educativo no puede seguir de espaldas a esta realidad, pero tampoco puede caer en la improvisación.

Otros países ya han dado el paso, y su experiencia ofrece lecciones claras:

-**Estonia:** Su programa AI Leap llega en el curso piloto 2025-2026 a 154 de sus 156 centros de secundaria superior, con 4.800 docentes y 20.000 alumnos, y comenzó formando primero al profesorado.

-**Reino Unido:** Un ensayo aleatorizado de la Education Endowment Foundation mostró que los docentes que usaban IA redujeron un 31% su tiempo de preparación de clases, sin diferencias apreciables en la calidad de los materiales según un panel independiente.

-**Corea del Sur:** Su experiencia muestra lo que no debe hacerse. Tras imponer de forma obligatoria y generalizada libros de texto con IA, apenas cuatro meses después estos perdieron su condición oficial y su uso quedó a criterio de cada centro.

Por ello, en colaboración con las comunidades autónomas, proponemos:

-**Autonomía de los centros:** Que cada centro decida libremente si incorpora herramientas de IA y cuáles. Elegiría de un catálogo abierto a varios proveedores en competencia, que solo admitiría herramientas que protejan los datos de los menores, funcionen en modo tutor" (guiando al alumno con preguntas y pistas en
lugarde darle la respuesta) y permitan cambiar de proveedor sin perder la
información.

-**Tutor de IA para el refuerzo:** Impulsar programas de refuerzo con tutores de IA para los alumnos con más dificultades, siempre con un docente presente. Un ensayo del Banco Mundial en Nigeria logró, en solo seis semanas, mejoras de aprendizaje equivalentes a entre 1,5 y 2 años de escolarización ordinaria.

-**Prioridad al tiempo docente:** Destinar la IA en primer lugar a liberar a los docentes de la carga de planificación y burocracia, con formación previa del profesorado.

-**Evaluación independiente:** Dotar al Instituto Nacional de Evaluación Educativa de independencia y del mandato de evaluar con grupos de control cualquier herramienta antes de extenderla a todo el sistema, y publicar los resultados.

2. Redes sociales para un desarrollo juvenil saludable

-Modo Neutro y Formativo para Menores (con incentivos para las plataformas):

Negociación con las plataformas digitales para que las cuentas de menores de edad incorporen por defecto una configuración neutra, eliminando el ***scroll*** infinito y la reproducción automática. El algoritmo priorizará contenidos de divulgación científica, fomento del deporte y cultura local por encima de mecánicas de retención adictiva.

-Verificación de Identidad Real y Responsabilidad Digital:

Creación de un distintivo de "Perfil Verificado" asociado a la identidad real (DNI/Cl@ve) para combatir el anonimato tóxico y la proliferación de ***bots***. Las plataformas penalizarán el alcance orgánico en el debate público a las cuentas no verificadas, asegurando un entorno digital más transparente y trasladando la responsabilidad civil al espacio virtual.

-Desbloqueo Progresivo de Funcionalidades por Edad:

Implantación de una arquitectura de acceso gradual por etapas. Se establece el registro inicial a partir de los 14 años, manteniendo restringidas las herramientas de mayor impacto psicológico (emisiones en directo, recomendación masiva y transacciones integradas), las cuales se irán desbloqueando progresivamente conforme el usuario cumpla años para garantizar una maduración digital segura.

3. Correos y RTVE. Empresas públicas abiertas a la inversión privada y con menos carga para el contribuyente:

Correos y Radiotelevisión Española (RTVE) dependen en gran medida de los recursos públicos para funcionar. Proponemos un nuevo modelo para ambas, basado en el **capital mixto con mayoría pública** que ya aplican algunos operadores europeos, para que puedan invertir, modernizarse y **depender menos de los Presupuestos** sin dejar de prestar sus servicios a los ciudadanos.

Correos ha vuelto recientemente a beneficios, lo que la sitúa en un buen momento para atraer inversión. Por ello, planteamos **abrir su capital a accionistas privados hasta un máximo del 49 %**, de forma que el Estado conserve siempre la mayoría. La incorporación se haría de forma gradual y con una valoración independiente previa. Daría prioridad a las ampliaciones de capital, para que los recursos se destinen a la propia empresa y no a cubrir gastos del Estado. **El servicio postal universal seguiría garantizado**. Su financiación pública cubriría solo su coste real y se contabilizaría por separado, de modo que ningún accionista privado se beneficie de ella.

En RTVE, planteamos **recuperar la publicidad de forma limitada**, junto con los patrocinios y una mayor explotación comercial de su archivo y de sus producciones. Lo recaudado no serviría para aumentar el gasto, sino para **reducir en la misma cantidad la aportación pública.** Además, se abriría la posibilidad de que **inversores privados participen en su capital hasta un máximo del 49 %**. Esta apertura quedaría condicionada a un estudio independiente que confirme su viabilidad y su encaje con la normativa europea sobre medios de comunicación. En ningún caso los accionistas privados tendrían influencia sobre la línea editorial ni sobre los informativos.

En ambos casos, la financiación pública se fijaría con criterios objetivos y para varios años. **La dirección se elegiría por méritos**, los contratos y las cuentas serían públicos, y un organismo independiente evaluaría periódicamente si se cumplen los objetivos marcados. Se trata de que dos empresas que pertenecen a todos los españoles funcionen con la exigencia de cualquier empresa bien gestionada.